



## INFORME DE INSPECCIÓN AMBIENTAL

### 1. Datos de la instalación y de la actividad

#### Datos de identificación de la persona titular de la instalación y de la actividad

Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación

NIF

**Mancomunidad de San Marcos**

**P2000015D**

Dirección

Municipio

Territorio histórico

San Marko Gunea (Aldea/Lugar)

Errenteria

Gipuzkoa

Clasificación DEI (RD 815/2013) y actividad

5.5 Vertederos de todo tipo de residuos que reciban > 10 ton./día o que tengan una capacidad total > 25.000 ton. con exclusión de los vertederos de residuos inertes

Sistema de gestión ambiental (SGA)

☐ No dispone

☐ Parcial

☒ ISO 14000

☐ EMAS

#### Autorizaciones ambientales de la instalación

Código AAI

Descripción de la actividad autorizada

Fecha de autorización

AAI00311

Autorización ambiental integrada

31-07-2012

### 2. Datos de la actuación de inspección ambiental

☒ Inspección programada

☐ Inspección no programada

#### Visita a las instalaciones

Autoridad competente/Unidad administrativa responsable de la actuación de inspección ambiental

Dirección de Patrimonio Natural y Adaptación al Cambio Climático

Fecha de inspección (visita "in situ")

Código acta de inspección

Fecha

09-07-2025

AAI00311/6S

#### Alcance de la actuación de inspección ambiental

☒ Instalaciones y almacenamientos

☒ Residuos

☒ Ruidos y otras emisiones

☒ Medidas preventivas

☒ Protección calidad del aire

☒ Suelos

☒ Gestión de residuos

☒ Gestión ambiental

☒ Vertido de aguas

☒ Otros condicionados

☒ Licencias y autorizaciones

#### Régimen de funcionamiento de la actividad

Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación material de inspección

En el momento de la inspección, la actividad presenta un régimen de funcionamiento normal

### 3. Notificación de informe propuesta y trámite de alegaciones del titular

Fecha de informe de la inspección ambiental

Fecha de notificación a la persona titular

30-07-2025

01-09-2025

La persona titular presenta alegaciones

Fecha de registro de alegaciones (\*)

☒ NO

☐ SI

☐ No Procede

### 4. Grado de cumplimiento de las condiciones de la autorización ambiental integrada

De la evaluación y el análisis de los hechos constatados en la inspección ambiental y, en su caso, de la valoración de las alegaciones presentadas por la persona titular del establecimiento, **el grado de cumplimiento de la autorización ambiental de la instalación, a fecha de la visita de inspección, es:**

☐ ALTO

**Se cumplen satisfactoriamente** las condiciones de la autorización ambiental y el grado de cumplimiento es GC <= 6 aplicando el apartado 4.1 del PG-DAA-SI-ER-IRAM "Procedimiento general para la evaluación sistemática de riesgos ambientales por el método IRAM".

☐ MEDIO - ALTO

**Se cumplen en líneas generales** las condiciones de la autorización ambiental, con un grado de cumplimiento 6 < GC <= 12, aplicando el apartado 4.1 del PG-DAA-SI-ER-IRAM "Procedimiento general para la evaluación sistemática de riesgos ambientales por el método IRAM".

Referencia del informe: IIAAI00311/6S

Página 1 de 2

Dirección de Patrimonio Natural y Adaptación al Cambio Climático / Servicio Inspección Ambiental  
C/ Donostia-San Sebastián 1  
01010 VITORIA-GASTEIZ  
Tfno: 945 01 68 58



Dokumentu honen benetakotasuna J0D0Z-T7AFR-EHPW lokalizatzailearen bidez egiaztatu daiteke Egoitza elektronikoa: <https://euskadi.eus/lokalizatzailea>

Se puede contrastar la autenticidad de este documento mediante el localizador J0D0Z-T7AFR-EHPW en la Sede electrónica: <https://euskadi.eus/localizador>



|                                     |              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|-------------------------------------|--------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> | MEDIO        | <b>Se garantiza un cumplimiento adecuado</b> de las condiciones de la autorización ambiental, con un grado de cumplimiento $12 < GC \leq 24$ , aplicando el apartado 4.1 del PG-DAA-SI-ER-IRAM "Procedimiento general para la evaluación sistemática de riesgos ambientales por el método IRAM".                                                                                    |
| <input type="checkbox"/>            | MEDIO - BAJO | <b>No se garantiza un cumplimiento adecuado</b> de las condiciones de la autorización ambiental, existiendo un grado de cumplimiento $24 < GC \leq 40$ , aplicando el apartado 4.1 del PG-DAA-SI-ER-IRAM "Procedimiento general para la evaluación sistemática de riesgos ambientales por el método IRAM".                                                                          |
| <input type="checkbox"/>            | BAJO         | <b>Existe algún incumplimiento clasificado como significativo/severo o un cúmulo de incumplimientos</b> de las condiciones de autorización, en uno o varios aspectos ambientales, existiendo un grado de cumplimiento $GC > 40$ , aplicando el apartado 4.1 del PG-DAA-SI-ER-IRAM "Procedimiento general para la evaluación sistemática de riesgos ambientales por el método IRAM". |

#### Materias asociadas a los incumplimientos constatados en la inspección

- |                                                            |                                                                                         |
|------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Datos administrativos y generales | <input type="checkbox"/> Ruidos y otras emisiones                                       |
| <input type="checkbox"/> Licencias y autorizaciones        | <input type="checkbox"/> Gestión ambiental y medidas preventivas                        |
| <input type="checkbox"/> Protección calidad del aire       | <input type="checkbox"/> Condiciones específicas de incineración                        |
| <input checked="" type="checkbox"/> Protección agua        | <input type="checkbox"/> Condiciones específicas de gestión de residuos                 |
| <input type="checkbox"/> Residuos                          | <input type="checkbox"/> Condiciones específicas de grandes instalaciones de combustión |
| <input type="checkbox"/> Suelos                            | <input checked="" type="checkbox"/> Condiciones específicas de vertederos               |

## 5. Acciones a ejecutar

En este apartado se recogen las acciones ejecutadas por la autoridad competente, a fecha de finalización del plazo de alegaciones por el titular de la instalación; sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder en el caso de incumplimientos constatados en la inspección

Estas acciones tienen en cuenta la valoración de las alegaciones presentadas y las correcciones de las desviaciones ejecutadas y comunicadas por los representantes de la instalación.

#### Acciones (Cuando se marca una opción, quiere decir que esta acción aplica al menos a un incumplimiento)

- |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> Notificación del informe de inspección a los representantes legales de la actividad                                                                                                                                                                                                         |
| <input type="checkbox"/> Requerimiento a la actividad para la adopción de medidas cautelares o provisionales para evitar riesgos para el medio ambiente o la salud                                                                                                                                                              |
| <input checked="" type="checkbox"/> Requerimiento a la actividad, para que en un plazo de 30 días, se presente documentación acreditativa de que se han corregido las desviaciones señaladas o, en su defecto, se han implantado acciones para su pronta corrección, siendo los plazos para su ejecución los mínimos necesarios |
| <input type="checkbox"/> Comprobación de la corrección de uno o varios incumplimientos                                                                                                                                                                                                                                          |
| <input type="checkbox"/> Propuesta de revisión de oficio de condiciones de la Autorización Ambiental Integrada                                                                                                                                                                                                                  |
| <input type="checkbox"/> Otras:                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |

\* 15 días a partir de la recepción, por parte del titular de la actividad, de la notificación del informe de inspección

Vitoria-Gasteiz, 24 de Septiembre de 2025

Servicio Inspección Ambiental